



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO NEIVA

Once (11) de noviembre del dos mil veinte (2020).

Rad. 41001310300220200018700

Proceso: Acción Tutela

Accionante: SALVADOR TAPIERO GARCÍA

Accionada: JUZGADO SÉPTIMO PEQUEÑAS CAUSAS Y

COMPETENCIA MÚLTIPLE NEIVA HUILA

Al: 0590

Allegado el link de acceso al proceso Ordinario -*Resolución de Contrato de Compra venta*-, Rad. 41001400301020170013600, incoado por SALVADOR TAPIERO GARCÍA contra JUAN CARLOS CASTRILLÓN, el Juzgado.

RESUELVE:

1º. Vincular a la acción constitucional al señor JUAN CARLOS CASTRILLÓN; y, a los doctores HARVEY VICTORIA CUMBE y HELBER MAURICIO SANDOVAL CUMBE, quienes fungen como apoderado del demandante, y curador *ad litem* del demandado dentro del proceso Ordinario citado en precedencia.

En consecuencia, de la demanda y sus anexos córrase traslado a los vinculados por el término de un (1) día, para que se pronuncien al respecto.

Teniendo en cuenta que se desconoce la dirección electrónica donde recibe notificaciones personales el señor JUAN CARLOS CASTRILLÓN, se ordena la notificación por medio de la página web de la Rama Judicial.

Librense las comunicaciones respectivas.

Notifíquese.


CARLOS ORTÍZ VARGAS

Juez